

DIRECTRICES BÁSICAS PARA LAS PROPUESTAS DE COLOCACIONES PRIVADAS (09/02/2018)

1. Volumen mínimo:

El importe mínimo ofertado por entidad financiera y para cada referencia reabierta será de 10 millones de euros.

No obstante, si las necesidades de financiación fueran inferiores a dicho importe, el emisor se reserva el derecho a ajustarlo y aplicar prorratoes entre las ofertas seleccionadas en la 3^a fase.

2. Referencias para colocaciones privadas:

Las colocaciones privadas serán *retaps* de las siguientes emisiones vivas en circulación:

- Bono con cupón 0,625% con vencimiento en marzo 2022
- Bono con cupón 1,45% con vencimiento en junio 2022

3. Procedimiento de selección de entidades suscriptoras:

- **1^a fase:** Remisión de borrador de oferta al correo de referencia, procesodecolocacion@ftdtse.es, antes de las 10:30 horas (CET) del miércoles de cada semana. Salvo que se indique lo contrario, los borradores de ofertas se presumirán con una validez de dos días hábiles TARGET 2 tras la presentación del borrador. En caso de que FADE no respondiera a una propuesta específica en el plazo de dos días hábiles a contar desde las 10:30 horas (CET) del miércoles de cada semana, ésta deberá considerarse formalmente rechazada. No hay formato específico de presentación de los borradores de oferta, si bien deberán adecuarse a las condiciones de aceptación de los puntos 1 y 2. En cualquier caso, las ofertas deberán expresarse en términos de diferencial contra el rendimiento de la deuda del Estado al plazo medio equivalente, obtenido mediante la interpolación lineal de las referencias más cercanas a dicho plazo medio, utilizando los datos “*mid yield to maturity*” de Bloomberg.

Si en esta fase se hubieran recibido al menos 3 ofertas, que estuvieran en vigor, FADE podrá seleccionar una o varias ofertas (tal y como se indica en la fase 3^a), sin necesidad de pasar a la fase 2^a.

- **2^a fase:** Petición de ofertas en firme por parte de FADE a un mínimo de tres potenciales entidades colocadoras. Las entidades dispondrán de una hora de plazo para contestar a la petición de ofertas. Las ofertas deberán ir dirigidas al email procesodecolocacion@ftdtse.es.

- **3^a fase:** Selección de aquella oferta con mejores condiciones de precio. FADE podría seleccionar más de una oferta si lo considera conveniente. FADE comunicará su decisión en un máximo de dos horas desde la solicitud de ofertas.

4. Procedimiento de pricing de la operación:

Salvo que se indique lo contrario, la referencia para el pricing es el rendimiento de la deuda del Estado al plazo medio equivalente, obtenido mediante la interpolación lineal de las referencias más cercanas a dicho plazo medio, utilizando los datos “*mid yield to maturity*” de Bloomberg.

Si no se indica nada de forma específica, el pricing se efectuará en un máximo de 30 minutos después de la comunicación de la aceptación de la oferta.

No se pagarán comisiones de colocación.

5. Contrato de suscripción:

Las entidades suscriptoras están obligadas a aceptar el contrato de suscripción de FADE para poder participar en el proceso selectivo. La firma del contrato se celebrará ante notario después del cierre de la operación en la fecha que determine la Sociedad Gestora, sujeto a la previa obtención de la confirmación del aval y la calificación asignada a los bonos.

6. Liquidación de la operación:

El bono se liquidará en un plazo de 7 a 10 días hábiles según TARGET 2 después del cierre de la operación y se determinará la fecha de liquidación antes del pricing de la operación.

7. Sistema de incentivos de entidades suscriptoras:

La participación en colocaciones privadas podrá ser tenida en cuenta para futuros procesos de selección.

8. Validez de las Directrices:

Estas directrices podrán ser alteradas por los órganos de decisión de FADE en función de las condiciones de mercado.